



**MINEM**  
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

**Ampliación del  
PLAN  
ESTRATÉGICO  
INSTITUCIONAL –  
PEI  
2020-2025**

**2020**



## CONTENIDO DEL PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
I. DECLARACIÓN DE POLÍTICA.....	4
II. MISIÓN.....	5
III. OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS INSTITUCIONALES.....	5
IV. ACCIONES ESTRÁTÉGICAS INSTITUCIONALES.....	6
V. RUTA ESTRÁTÉGICA.....	8
VI. ANEXOS .....	13
Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes.....	13
Anexo B-2: Matriz de Plan Estratégico Institucional .....	16
Anexo B-3: Fichas Técnicas de Indicadores de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales .....	20



## PRESENTACIÓN

La ampliación del Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Energía y Minas para el período 2020-2025 que se presenta en el presente documento ha sido elaborado acorde a la “Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, aprobado por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, y a la “Guía para el Planeamiento Institucional” modificada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00011-2020-CEPLAN-PCD.

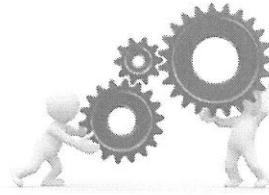
Para su elaboración se ha tenido en consideración el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Energía y Minas, la Política General de Gobierno y las políticas de gestión establecidas por el Ministerio de Energía y Minas, en su condición de órgano rector del Sector. El Plan Estratégico Institucional es un instrumento orientador de la gestión del Ministerio y sustento del Plan Operativo Institucional Multianual y de la Programación Multianual del Presupuesto.

La elaboración del Plan Estratégico Institucional ha consistido en un proceso de despliegue amplio de su contenido, traducido en reuniones técnicas y talleres de trabajo con participación activa de la Alta Dirección, así como de las Direcciones y Oficinas Generales. Desde el punto de vista formal, el trabajo desarrollado se efectuó en el marco de la Comisión de Planeamiento Estratégico y su Equipo Técnico de trabajo, constituidos por Resolución Ministerial N° 437-2018-MEM/DM.

La misión, los objetivos estratégicos, las acciones estratégicas y las metas que se incluyen en el presente documento, se orientan al desarrollo de una Institución moderna, eficiente y transparente que impulse el desarrollo sostenible de las actividades minera energéticas, preservando el ambiente y considerando los derechos y la cultura de la población involucrada en el marco de sus operaciones.



## I. DECLARACIÓN DE POLÍTICA



Para lograr una verdadera inclusión social en el Perú y que la mayoría de peruanos tenga acceso a los servicios básicos, el Ministerio de Energía y Minas sostiene un círculo virtuoso para el buen aprovechamiento de los recursos minero energéticos, establecido en los siguientes lineamientos de la declaración de la política institucional:

1. Cierre de brechas y desarrollo de las regiones con actividad minera energética y del país en su conjunto.
  - Impulsar y priorizar proyectos sociales que generen condiciones favorables para el desarrollo y el cierre de brechas.
  - Promover la participación de actores locales en la priorización.
  - Promover la transparencia en la inversión de los recursos provenientes del sector minero energético.
  - Culminar la electrificación rural a nivel nacional.
  - Masificar el uso de gas natural a nivel nacional.
2. Descentralización y fortalecimiento institucional.
  - Creación de Comités de Gestión e Información Minero Energéticos en distintas regiones del país.
  - Cumplimiento del rol del Estado y presencia en zonas minero energéticas para la generación de confianza en los ciudadanos.
  - Promover el diálogo y la articulación regional, en relación con el desarrollo sostenible de actividades mineras y energéticas.
  - Impulsar el cumplimiento de obligaciones y compromisos por parte de las empresas y el Estado.
3. Sostenibilidad ambiental.
  - Priorizar la remediación de pasivos ambientales a cargo del Estado, mejorando la gestión para el cierre de los pasivos y adoptando medidas de corto plazo para reducir el impacto de los pasivos.
  - Promover el reaprovechamiento de pasivos ambientales cuya remediación está a cargo del Estado, velando por el desarrollo de las actividades del sector que cumplan normas legales y buenas prácticas ambientales.
  - Establecer un rol proactivo en el cumplimiento de normas ambientales.
4. Promoción de buenas prácticas en las actividades del sector.
  - Creación del Centro de Convergencia y Buenas Prácticas Minero Energéticas, Rimay.
  - Expandir e impulsar la adopción de buenas prácticas y altos estándares en el desarrollo de las actividades del sector.
  - Hacer converger y promover una visión común de los diversos actores interesados en el buen desarrollo del sector.
  - Elaborar una hoja de ruta para lograr una minería sostenible que contribuya al desarrollo económico y social del país.
  - Fortalecer la gobernabilidad del sector y dar continuidad a las acciones estratégicas de largo plazo.
  - Impulsar la innovación y el uso de nuevas tecnologías.



5. Impulsar la competitividad y sostenibilidad del sector.

- Creación de la Mesa Ejecutiva Minero Energética para la identificación e implementación de oportunidades de mejora en la normatividad del sector.
- Implementación del Fondo de Adelanto Social para la generación de condiciones favorables para el desarrollo del sector.
- Creación de Unidades Orgánicas especializadas en la promoción sostenible de la actividad minera y de hidrocarburos, a fin de acompañar proactivamente el desarrollo de las inversiones y operaciones del sector, y sistematizar la información y efectuar estudios.
- Promover activamente la formalización minera.

## II. MISIÓN



Promover el desarrollo competitivo y sostenible de las actividades minera energéticas, en beneficio de la sociedad peruana, de manera articulada, predictible, transparente y descentralizada.

## III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES



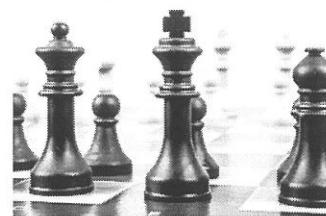
Cuadro N° 1  
**Objetivos Estratégicos Institucionales**

Código del OEI	Denominación del OEI	Indicador del OEI
OEI.01	Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población	Monto de inversión minera según la cartera de proyectos priorizada (Millones US\$)  Monto de inversión en electricidad según la cartera de proyectos priorizada (Millones US\$)  Monto de inversión en hidrocarburos según la cartera de proyectos priorizada (Millones US\$)
OEI.02	Impulsar la seguridad energética mediante el abastecimiento continuo, moderno y de calidad universal para la población	Participación porcentual de la producción de energía eléctrica con centrales de recursos energéticos renovables



Código del OEI	Denominación del OEI	Indicador del OEI
OEI.03	Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minera energéticas en beneficio de la población	Porcentaje en la medición de emisiones de GEI dentro del Balance Nacional de Energía
OEI.04	Promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población	Porcentaje de proyectos del sector libres de conflictividad social
OEI.05	Fortalecer las capacidades de gestión en materia minero energética de los Gobiernos Regionales	Porcentaje de participantes de las DREM y GREM aprobados en las capacitaciones regionales
OEI.06	Fortalecer la Gestión Institucional	Ratio de profesionales de linea entre profesionales de apoyo y asesoria
OEI.07	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres	Porcentaje de avance en la implementación del Centro de Operaciones de Emergencia

#### IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES



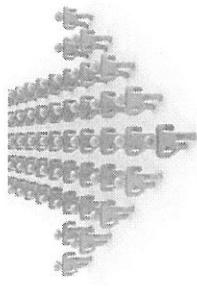
**Cuadro N° 2**  
**Acciones Estratégicas Institucionales**

Código del OEI	Código de AEI	Denominación del AEI	Indicador del AEI
OEI.01	AEI.01.01	Asistencia técnica, campañas de sensibilización y programas de conocimientos en materia minero energética de manera especializada y de calidad a la población usuaria	Porcentaje de eficacia de los programas de capacitación y sensibilización para mejorar la percepción de la población frente a la minería Porcentaje de evaluación de personas sensibilizadas en eficiencia energética
	AEI.01.02	Asesoría y apoyo orientadores hacia la consolidación de la formalización de manera integral para la pequeña minería y minería artesanal	Porcentaje de mineros formalizados respecto al total de capacitados
	AEI.01.03	Lineamientos para impulsar las buenas prácticas y altos estándares de calidad en las empresas minero energéticas	Porcentaje de avance en los lineamientos elaborados por el Centro de Convergencia y Buenas Prácticas Minero Energéticas - Rimay
OEI.02	AEI.02.01	Mecanismos orientadores en el uso de energías renovables garantizados a los operadores del subsector eléctrico	Porcentaje en la elaboración de normas para la promoción de las energías renovables

Código del OEI	Código de AEI	Denominación del AEI	Indicador del AEI
	AEI.02.02	Información sobre la infraestructura, la oferta y la demanda energética generada de manera especializada para la población usuaria	Porcentaje de avance en la elaboración y actualización del plan energético nacional.
	AEI.02.03	Desarrollo de la industria de hidrocarburos de manera continua en beneficio de la población	Porcentaje de avance en la implementación de proyectos de hidrocarburos.
OEI.03	AEI.03.01	Pasivos ambientales mineros y de hidrocarburos remediados y mitigados de forma efectiva en beneficio de la población	Porcentaje de pasivos ambientales mineros sin intervención.
	AEI.03.02	Instrumentos de impacto ambiental minero energéticos desarrollados y aprobados oportunamente de las empresas	Número de procedimientos resueltos de determinación de responsable por pasivos ambientales de hidrocarburos.
	AEI.03.03	Proyectos para la disminución de los efectos del cambio climático elaborados e implementados de manera integral en beneficio de la población	Porcentaje de procedimientos de evaluación de instrumentos de gestión ambiental resueltos del sector minero energético.
OEI.04	AEI.04.01	Mecanismos de concertación social y participación ciudadana en materia minero energética transparentes y eficientes en beneficio de la población	Porcentaje de procesos y mecanismos de diálogo, mediación, negociación y concertación implementados
	AEI.04.02	Electrificación rural con total cobertura y acceso en beneficio de la población vulnerable	Número de informes de implementación de los procesos de Consulta Previa.
	AEI.04.03	Masificación del gas natural impulsada con mayor acceso y cobertura para la población	Coefficiente de electrificación rural
OEI.05	AEI.05.01	Asistencia técnica y administrativa en el ejercicio de las funciones y competencias transferidas de manera permanente a los Gobiernos Regionales	Número de conexiones anuales a la red de gas natural según la programación de las concesiones
	AEI.05.02	Comités de gestión e información minero energéticos implementados de manera descentralizada en beneficio de los actores regionales	Porcentaje de eventos de capacitación realizados según lo programado.
OEI.06	AEI.06.01	Gestión institucional moderna, eficiente y eficaz	Número de Comités de Gestión e Información Minero Energéticos implementados.
	AEI.06.02	Servicio civil meritocrático implementado	Porcentaje de cumplimiento de proyectos informáticos en el marco del Gobierno Digital
	AEI.06.03	Provisión de recursos implementada en función a la gestión por resultados	Porcentaje de avance en la implementación del servicio civil meritocrático
	AEI.06.04	Compromisos de coordinación y cooperación interinstitucional e internacional efectuados	Ratio de ejecución física y presupuestal
OEI.07	AEI.07.01	Capacidades de respuesta oportuna y eficaz ante la ocurrencia de un evento catastrófico fortalecidas	Porcentaje del cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de cooperación técnica internacional
	AEI.07.02	Plan de continuidad operativa de la Institución implementado	Número de personas preparadas para atender emergencias y desastres
	AEI.07.03	Organización y funciones del MEM concordantes con la Gestión del Riesgo de Desastres	Porcentaje de avance en la implementación del Plan de Continuidad Operativa



## V. RUTA ESTRATÉGICA



Cuadro N° 3  
**Análisis de priorización para identificar la Ruta Estratégica**

Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucionales Código	Vinculación con la Política General de Gobierno (Decreto Supremo N° 055-2018-PCM)	Prioridad Denominación	Acciones Estratégicas Institucionales Código	Vinculación con la Política General de Gobierno (Decreto Supremo N° 055-2018-PCM)	Unidades orgánicas participantes (*)	
1	OEI.04	Promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población	EJE.02 Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad. LIN.02.01 Construir consensos políticos y sociales para el desarrollo en democracia.	1	AEI.04.02	Electrificación rural con total cobertura y acceso en beneficio de la población vulnerable.	EJE.03 Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible. LIN.03.02 Potenciar la inversión pública y privada descentralizada y sostenible.
				2	AEI.04.03	Másificación del gas natural impulsada con mayor acceso y cobertura para la población	EJE.03 Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible. LIN.03.02 Potenciar la inversión pública y privada descentralizada y sostenible.
2	OEI.02	Impulsar la seguridad energética mediante el abastecimiento	EJE.03 Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible. LIN.03.04 Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de	3	AEI.04.01	Mecanismos de concertación social y participación ciudadana en materia minero energética transparentes y eficientes en beneficio de la población	EJE.02 Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad. LIN.02.01 Construir consensos políticos y sociales para el desarrollo en democracia.
				1	AEI.02.01	Mecanismos orientadores en el uso de energías renovables garantizados a	EJE.03 Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible. LIN.03.04 Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de



Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucionales	Código	Denominación	Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales	Código	Denominación	Unidades orgánicas participantes (%)
	<b>Vinculación con la Política General de Gobierno</b> Decreto Supremo N° 056-2018-PG-M				<b>Vinculación con la Política General de Gobierno</b> Decreto Supremo N° 056-2018-PG-M			
	<b>continuo, moderno y de calidad universal para la población</b>				desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.		desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	
3	<b>OEI.01</b>  <b>Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población</b>			2	<b>EJE.03 Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible.</b>  LIN.03.04 Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	AEI.02.03	Desarrollo de la industria de hidrocarburos de manera continua en beneficio de la población	DGH
3	<b>OEI.01</b>  <b>Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población</b>			3	<b>EJE.03 Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible.</b>  LIN.03.04 Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	AEI.02.02	Información sobre la infraestructura, la oferta y la demanda energética generada de manera especializada para la población usuaria	DGEF
3	<b>OEI.01</b>  <b>Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población</b>			1	<b>EJE.03 Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible.</b>  LIN.03.02 Potenciar la inversión pública y privada descentralizada y sostenible.	AEI.01.02	Asesoría y apoyo orientadores hacia la consolidación de la formalización de manera integral para la pequeña minería y minería artesanal	DGFN
3	<b>OEI.01</b>  <b>Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población</b>			2	<b>EJE.03 Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible.</b>  LIN.03.04 Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional,	AEI.01.03	Lineamientos para impulsar las buenas prácticas y altos estándares de calidad en las empresas minero energéticas	OGPP, OGGS, DGM, DGPM, DGFN, DGE, DGEE, DGER, DGH



Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucionales	Código	Denominación:	Acciones Estratégicas Institucionales		Unidades orgánicas participantes (%)
				Código	Denominación	
6	<b>Vinculación con la Política General de Gobierno (Decreto Supremo N° 056-2018-PG-M)</b>				<b>Vinculación con la Política General de Gobierno (Decreto Supremo N° 056-2018-PG-M)</b>	
	<b>gestión en materia minero energética de los Gobiernos Regionales</b>		LIN.05.01 Institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales.			
					<b>EJE.05 Descentralización efectiva para el desarrollo.</b>	
					LIN.05.01 Institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales.	OGPP, DGFM
					<b>EJE.02 Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad.</b>	
					LIN.02.02 Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.	OGPP, OGA, OGAI
					<b>EJE.02 Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad.</b>	
					LIN.02.02 Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.	OGA
					<b>EJE.05 Descentralización efectiva para el desarrollo.</b>	
					LIN.05.02 Promover, desde los distintos ámbitos territoriales del país, alianzas estratégicas para su desarrollo sostenible.	OGPP
					<b>EJE.02 Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad.</b>	
					LIN.02.02 Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente	OGPP

Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucionales	Vinculación con la Política General de Gobierno (Decreto Supremo N° 056-2018-PGMM)	Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales	Código	Denominación	Unidades orgánicas participantes (%)
7	OEI.07 Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres	Vinculación con la Política General de Gobierno (Decreto Supremo N° 056-2018-PGMM)	1	EJE.02 Fortalecimiento institucional para la Gobernabilidad.	AEI.07.01	Capacidades de respuesta oportuna y eficaz ante la ocurrencia de un evento catastrófico fortalecidas	LIN.02.02 Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.
		Vinculación con la Política General de Gobierno (Decreto Supremo N° 056-2018-PGMM)	2	EJE.02 Fortalecimiento institucional para la Gobernabilidad.	AEI.07.02	Plan de continuidad operativa de la Institución implementado	LIN.02.02 Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.
		Vinculación con la Política General de Gobierno (Decreto Supremo N° 056-2018-PGMM)	3	EJE.02 Fortalecimiento institucional para la Gobernabilidad.	AEI.07.03	Organización y funciones del MEM concordantes con la Gestión del Riesgo de Desastres	LIN.02.02 Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.

(\*) Si existe más de una Unidad Orgánica responsable, se lista primero y se marca en negrita la que coordina con las otras Unidades Orgánicas.

## VI. ANEXOS

**Cuadro N° 4**  
**Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes**

Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM				Plan Estratégico Institucional - PEI			
Objetivo Estratégico Sectorial	Denominación	Código	Indicador	Objetivo Estratégico Institucional	Código	Denominación	Indicador
<b>Acción Estratégica Sectorial</b>				Explicación de relación causal con QES o AES			
<b>OES.01</b>							
<b>Incrementar el desarrollo económico del país mediante el aumento de la competitividad del Sector Minero-Energético</b>	Participación del PBI minero y energético en el PBI nacional	AES.01.01	Promover las actividades mineras y energéticas	Monto de inversión minera		Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población	Monto de inversión minera según la cartera de proyectos priorizada (Millones US\$)
	Posición en el ranking de atracción para la inversión minera			Monto de inversión eléctrica	OEI.01		Monto de inversión en electricidad según la cartera de proyectos priorizada (Millones US\$)
				Monto de inversión hidrocarburera (upstream)			Monto de inversión en hidrocarburos según la cartera de proyectos priorizada (Millones US\$)
<b>OES.02</b>							
<b>Garantizar el abastecimiento de la energía e impulsar la diversificación de la matriz energética</b>	Volumen de producción fiscalizada de Gas Natural	AES.01.02		Impulsar la seguridad y competitividad del el abastecimiento continuo, moderno y de calidad universal para la población	OEI.02	Participación porcentual de la producción de energía eléctrica con centrales de recursos renovables	Participación porcentual de la producción de energía eléctrica con centrales de recursos renovables
	Márgenes de reserva de electricidad (RFE) del SEIB						
<b>OES.03</b>							
<b>Promover y consolidar la formalización de la minería</b>	Porcentaje de mineros informales verificados del total de inscritos en el Registro de Saneamiento	AES.01.03		Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población	OEI.01	Monto de inversión en electricidad según la cartera de proyectos	Dado que la minería informal afecta de manera negativa a la economía, la sociedad y el ambiente, el Estado debe apuntar a la intervención de diseños específicos y situaciones particulares para formalizar este tipo de minería, mejorando así la competitividad de los mineros artesanales y pequeñas mineras.
	Posición en el ranking de seguridad del						



Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEMI				Plan Estratégico Institucional - PEI			
Objetivo Estratégico Sectorial		Acción Estratégica Sectorial		Objetivo Estratégico Institucional		Explotación de relación causal con OES o AES	
Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Código	Denominación	Indicador
	suministro energético		AES.02.01	Fomentar que las operaciones mineras y energéticas se realicen cumpliendo con los estándares ambientales	OEI.03	Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minera y energéticas en beneficio de la población	Número de estudios ambientales mineros evaluados Número de estudios ambientales energéticos evaluados
OES.02	Disminuir el impacto ambiental de las operaciones minero-energéticas	Emisiones de CO2 de las fuentes energéticas industriales	AES.02.02	Promover la eficiencia energética y el uso de recursos energéticos renovables	OEI.02	Impulsar la seguridad energética mediante el abastecimiento continuo, moderno y de calidad universal para la población	Porcentaje de la producción de RER para la generación de energía eléctrica
			AES.02.03	Mejorar la gestión de la remediación de pasivos ambientales del sector	OEI.03	Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minera y energéticas en beneficio de la población	Porcentaje de pasivos mineros en proceso de remediación
OES.03	Contribuir en el desarrollo humano y en las relaciones armoniosas de los actores del Sector Minero-Energético	Porcentaje del empleo local minero sobre el empleo general minero	AES.03.01	Mejorar la gestión social en las áreas de influencia de las actividades mineras y energéticas	OEI.04	Promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población	Porcentaje de proyectos Mineros libres de conflictividad social
			AES.03.02	Incrementar el acceso a la energía	OEI.04	Promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población	Porcentaje de Proyectos Energéticos libres de conflictividad social
OES.04	Fortalecer la gobernanza y la	Posición mundial en la percepción	AES.04.01	Modernizar la gestión sectorial	OEI.06	Fortalecer la Gestión Institucional	Porcentaje de órganos con procesos optimizados formulados
							Los operadores de las actividades minera energéticas deben establecer un desarrollo sostenible mediante la aplicación de políticas de conservación y protección del medio ambiente y respecto a las comunidades de su entorno, por lo que se debe tomar las medidas preventivas y correctivas necesarias para el control de los impactos ambientales de estas operaciones.
							Para el proceso de mitigación de los gases de efecto invernadero se fomenta el uso de fuentes alternativas tales como las fuentes renovables que, además de emitir bajos niveles de contaminación ambiental, son irragotables en cuanto a las reservas y abastecimiento, lo cual induce a la diversificación de la matriz energética.
							El Estado debe asegurar que las compañías se comprometan con la salud pública y la seguridad de las comunidades, y que los recursos ambientales no estén sujetos a un deterioro físico y químico, que la zona de las actividades sea sostenible y beneficiosa a largo plazo, minimizando el impacto socioambiental y maximizando los beneficios económicos adicionamente.
							La gestión social implementada en la concertación y participación ciudadana involucra tempranamente a la población antes de realizar cualquier actividad extractiva, con lo cual fomenta en crear un clima de confianza mutua que permite el desarrollo de las actividades extractivas y acompaña el desarrollo de las comunidades.
							La falta de acceso a la energía básica, específicamente el acceso a electricidad, se vuelve otro causante del descontento social, además que restringe el desarrollo humano de las localidades aledañas a la urbe; por tal motivo, la atención para la cobertura eléctrica de estas zonas asistidas requiere de la participación sustancial del Estado.
							La importancia en la modernización de la gestión institucional se da ante la necesidad de eliminar las duplicidades de funciones desempeñadas por los distintos



Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM					Plan Estratégico Institucional - PEI		
Objetivo Estratégico Sectorial		Acción Estratégica Sectorial			Objetivo estratégico Institucional		Explicación de relación causal con OES o AES
Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Indicador	Indicador	
	<b>modernización del Sector Minero-Energético</b>	de Políticas Mineras					órganos de la Institución a fin de racionalizar el costo administrativo. Además, las trabas burocráticas dificultan diversas tramitaciones y una mayor simplificación de estos beneficia a los actores del sector y al avance de los proyectos mineros y energéticos. Finalmente, la identificación de modelos de gestión óptimos permite que la gestión de servicios y medios comunes de acción de la Institución se desempeñen de una forma más unificada y coordinada.
AES.04.02	<b>Mejorar el marco legal minero-energético</b>	Posición en el ranking minero de Sistema Legal	OEI.06	<b>Fortalecer la Gestión Institucional</b>			Las actividades mineras y energéticas se encuentran sujetas al cumplimiento de exigencias legales innumerables. La complejidad normativa para aquellas autorizaciones y los vacíos legales pueden generar desincentivos a los inversionistas, además de costos adicionales de los previstos originalmente. Por tal motivo, el Estado debe otorgar las facilidades necesarias en materia normativa para dinamizar el desarrollo de la actividad minera en su conjunto por medio de dispositivos legales especializados a alentar la actividad.
AES.04.03	<b>Promover la coordinación y articulación entre las diferentes entidades públicas y privadas vinculadas al sector</b>	Número de atenciones a los requerimientos de las sesiones de la Comisión Interministerial	OEI.06	<b>Fortalecer la Gestión Institucional</b>			El desarrollo del Sector Minero Energético requiere de la permanente coordinación con el sector privado, otros sectores del poder ejecutivo, así como con los niveles del gobierno subnacionales y la cooperación con organismos internacionales. Mediante el fortalecimiento de la coordinación y la comunicación entre los actores y organizados, lo cual puede desorientar a que se tomen con firmeza los objetivos de impacto económico y social más importantes de las políticas públicas.
AES.04.04	<b>Fortalecer la gestión descentralizada del Sector Minero-Energético</b>	Posición en el índice de fortalecimiento político en energía	OEI.05	<b>Fortalecer las capacidades de gestión en materia minero energética de los Gobiernos Regionales</b>			Los Gobiernos Regionales tienen competencia para ejercer varias funciones y atribuciones que anteriormente estaban asignadas al MEM, en tal sentido se requiere fortalecer permanentemente su capacidad de gestión. Con el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los Gobiernos Regionales se agilizará la función de fiscalización de las empresas de actividades mineras y energéticas; también, mejorará la supervisión para las actividades mineras, petrolíferas, gasiferas y eléctricas. Así mismo, en los últimos años el MEM se preocupó por la asistencia técnica implementando programas de capacitación y acompañamiento para los gobiernos regionales.



Cuadro N° 5

**Anexo B-2: Matriz de Ampliación del Plan Estratégico Institucional**

Código	Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales	Indicadores	Unidad de Medida	Línea Base	Logros esperados en el periodo del plan			Amplicación	Responsable			
					Año	2020	2021					
OEI.01	<b>Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población</b>	Monto de inversión minera según la cartera de proyectos priorizada (Millones US\$)	Cantidad	4,587	2018	7,821	7,959	8,390	7,000	7,100	7,200	DGPM
		Monto de inversión en electricidad según la cartera de proyectos prioritizada (Millones US\$)	Cantidad	ND	ND	482.2	307.5	79.9	116.2 / a	116.8 / a	ND	DGE
		Monto de inversión en hidrocarburos según la cartera de proyectos prioritizada (Millones US\$)	Cantidad	1,143.1	2018	1,640.7	1,017.9	957.6	573.45	655.25	656.51	DGH
		Porcentaje de eficacia de los programas de capacitación y sensibilización para mejorar la percepción de la población frente a la minería	Porcentaje	38.4	2018	55	60	65	70	75	80	DGPM
AEI.01.01	<i>Asistencia técnica, campañas de sensibilización y programas de conocimientos en materia minero energética de manera especializada y de calidad a la población usuaria</i>	Porcentaje de evaluación de personas sensibilizadas en eficiencia energética	Porcentaje	ND	ND	75	80	85	85	85	85	DGEF
		Porcentaje de mineros formalizados respecto al total de capacitados	Porcentaje	93	2018	90	100	56	ND/b	ND/b	ND/b	DGFM
		Porcentaje de avance en los lineamientos elaborados por el Centro de Convergencia y Buenas Prácticas Minero Energéticas - Rimay	Porcentaje	ND	ND	100	100	90	90	90	90	OGPP
AEI.01.02	<i>Lineamientos para impulsar las buenas prácticas y altos estándares de calidad en las empresas minero energéticas</i>	Participación porcentual de la producción de energía eléctrica con centrales de recursos energéticos renovables	Porcentaje	4.7	2018	5	5	5	5	5	5	DGE
		Porcentaje en la elaboración de normas para la promoción de las energías renovables	Porcentaje	ND	ND	100	100	100	100	100	100	DGEF
OEI.02	<b>Impulsar la seguridad energética mediante el abastecimiento continuo, moderno y de calidad universal para la población</b>											
AEI.02.01	<i>Mecanismos orientadores en el uso de energías renovables garantizados a los operadores del subsector eléctrico</i>											



Código	Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales	Indicadores	Unidad de Medida	Línea Base Año Valor	Logros esperados en el periodo del plan			Ampliación		Responsable
					2020	2021	2022	2023	2024	
AEI.02.02	<i>Información sobre la infraestructura, la oferta y la demanda energética generada de manera especializada para la población usuaria.</i>	Porcentaje de avance en la elaboración y actualización del plan energético nacional	Porcentaje	ND	100	100	100	100	100	DGEE
AEI.02.03	<i>Desarrollo de la industria de hidrocarburos de manera continua en beneficio de la población</i>	Porcentaje de avance en la implementación de proyectos de hidrocarburos	Porcentaje	35.5	2018	57	85	100	100	DGH
OEI.03	<i>Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minera energéticas en beneficio de la población</i>	Porcentaje en la medición de emisiones de GEI dentro del Balance Nacional de Energía	Porcentaje	100	2017	100	100	100	100	DGEE
AEI.03.01	<i>Passivos ambientales mineros y de hidrocarburos remediados y mitigados de forma efectiva en beneficio de la población</i>	Porcentaje de pasivos ambientales mineros sin intervención	Porcentaje	73.8	2018	77	73.5	69.3	69.3	DGM
AEI.03.02	<i>Instrumentos de impacto ambiental minero energéticos desarrollados y aprobados oportunamente de las empresas</i>	Número de procedimientos de resolución de determinación de responsables por pasivos ambientales de hidrocarburos	Número	ND	ND	20	25	30	30	DGA AH
AEI.03.03	<i>Proyectos para la disminución de los efectos del cambio climático elaborados e implementados de manera integral en beneficio de la población</i>	Porcentaje de procedimientos de evaluación de instrumentos de gestión ambiental resueltos del sector minero energético	Porcentaje	32.3	2018	60.3	67.3	71.7	84.7	DGA AH, DGA AE, DGA AM
OEI.04	<i>Promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población</i>	Porcentaje en la implementación del proyecto NAMAS (Contribuciones de determinadas en eficiencia energética)	Porcentaje	68	2018	100	ND	ND	ND	DGEE
AEI.04.01	<i>Mecanismos de concertación social y participación ciudadana en materia minero energética transparentes y eficientes en beneficio de la población</i>	Porcentaje de proyectos del sector libres de conflictividad social	Porcentaje	92.2	2018	90	91	92	65	OGGS



Código	Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales	Indicadores	Unidad de Medida	Línea Base Valor	Logros esperados en el periodo del plan			Ampliación			Responsable
					2020	2021	2022	2023	2024	2025	
AEI.04.02	<b>Electrificación rural con total cobertura y acceso en beneficio de la población vulnerable</b>	Coefficiente de electrificación rural	Porcentaje	81.5	2017	94.6	100	100	100	100	DGER
AEI.04.03	<b>Masificación del gas natural impulsada con mayor acceso y cobertura para la población</b>	Número de conexiones anuales a la red de gas natural según la programación de las concesiones	Número	805,183	2018	1,164,507	1,330,710	1,481,532	1,650,489	1,813,730	1,976,971
OEI.05	<b>Fortalecer las capacidades de gestión en materia minero energética de los Gobiernos Regionales</b>	Porcentaje de participantes de las DREM y GREM aprobados en las capacitaciones regionales	Porcentaje	90	2018	90	90	90	93	93	OGPP
AEI.05.01	<b>Asistencia técnica y administrativa en el ejercicio de las funciones y competencias transferidas de manera permanente a los Gobiernos Regionales</b>	Porcentaje de eventos de capacitación realizados según lo programado	Porcentaje	83	2018	83	83	83	85	85	OGPP
AEI.05.02	<b>Comités de gestión e información minero energéticos implementados de manera descentralizada en beneficio de los actores regionales</b>	Número de Comités de Gestión e Información Minero Energéticos Implementados	Número	ND	ND	15	25	25	25	25	OGPP
OEI.06	<b>Fortalecer la Gestión Institucional</b>	Ratio de profesionales de línea entre profesionales de apoyo y asesoría	Ratio	1.16	2019	1.18	1.2	1.2	1.2	1.2	OGPP
AEI.06.01	<b>Gestión institucional moderna, eficiente y eficaz</b>	Porcentaje de procesos del Ministerio de Energía y Minas documentados	Porcentaje	5	2018	65	100	ND	70	80	OGPP
AEI.06.02	<b>Servicio civil meritocrático implementado</b>	Porcentaje de cumplimiento de proyectos informáticos en el marco del Gobierno Digital	Porcentaje	10	2018	50	70	90	95	93	OEA
AEI.06.03	<b>Provisión de recursos implementada en función a la gestión por resultados</b>	Porcentaje de avance en la implementación del servicio civil meritocrático	Porcentaje	30	2018	10	10	10	10	10	OEA
AEI.06.04	<b>Compromisos de coordinación y cooperación interinstitucional e internacional efectuados</b>	Ratio de ejecución física y presupuestal	Ratio	0.89	2018	1	1	1	1	1	OGPP
		Porcentaje del cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de cooperación técnica internacional	Porcentaje	100	2018	100	100	100	100	100	OGPP



Código	Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales	Indicadores	Unidad de Medida	Línea Base	Logros esperados en el período del plan			Aplicación			Responsable
					Valor	Año	2020	2021	2022	2023	
OEI.07	<b>Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres</b>	Porcentaje de avance en la implementación del Centro de Operaciones de Emergencia del MEM	Porcentaje	ND	60		90	100	100	100	ODN
AEI.07.01	<b>Capacidades de respuesta oportuna y eficaz ante la ocurrencia de un evento catastrófico fortalecidas</b>	Número de personas preparadas para atender emergencias y desastres	Número	ND	100		100	100	100	100	ODN
AEI.07.02	<b>Plan de continuidad operativa de la Institución Implementado</b>	Porcentaje de avance en la implementación del Plan de Continuidad Operativa	Porcentaje	ND	70		90	100	100	100	ODN
AEI.07.03	<b>Organización y funciones del MEM concordantes con la Gestión del Riesgo de Desastres</b>	Número instrumentos de gestión de la Entidad que incluyen funciones de GRD	Número	ND	1		1	1	1	1	ODN

/a Se han incorporado 3 nuevos proyectos: S.E. Nueva Tumbes 220/60 kV 75 MVA y L.T. 60 kV Reque-Nueva Carhuacero, subestaciones, líneas y ampliaciones asociadas; Piura Este 100 MVA 220/60/23 kV.

/b La proyección del indicador no es posible extenderlo a un horizonte del 2023 al 2025, puesto que con la aprobación de la Ley N° 31007, en su Primera Disposición Complementaria Final manifiesta que el plazo del proceso de formalización minera integral se extiende solo hasta el 31 de diciembre del año 2021, en ese sentido no es viable extender el horizonte del indicador.



**Anexo B-3: Fichas Técnicas de Indicadores de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales**
**FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR**

Objetivo Estratégico Institucional: OEI.01 Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población

Acción Estratégica Institucional:

<b>Nombre del indicador</b>	Monto de inversión minera según la cartera de proyectos priorizada (Millones US\$)							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Cantidad							
<b>Definición y justificación</b>	Inversión en minería (planta beneficio, equipamiento minero, exploración, infraestructura, desarrollo y preparación, y otros).							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Nivel nacional							
<b>Valores</b>	<b>Valor de Línea de base</b>	<b>Año de Línea de base</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
	4,587	2018	7,821	7,959	8,390	7,000	7,100	7,200
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente							
<b>Limitaciones</b>	Las estimaciones son resultados preliminares, los factores de riesgo persisten en el mercado mundial, se espera una recuperación relevante al 2021.							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	Sumatoria del total de inversiones en los rubros: planta beneficio, equipamiento minero, exploración, infraestructura, desarrollo y preparación, y otros. Adicionalmente, el avance de la ejecución de la cartera de proyectos.							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Anual							
<b>Fuente y base de datos</b>	Declaración Estadística Mensual (ESTAMIN) - Información declarada por los titulares mineros.							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	DGPSM							

**FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR**

**Objetivo Estratégico Institucional:** OEI.01 Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población

**Acción Estratégica Institucional:**

<b>Nombre del indicador</b>	Monto de inversión en electricidad según la cartera de proyectos priorizada (Millones US\$)							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Cantidad							
<b>Definición y justificación</b>	<p>Indicador que incorpora el nivel de inversión programada por las empresas eléctricas, determinada en la relación de proyectos de inversión consistentes con en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones o el Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada, los cuales cuentan con una programación de devengados anuales. Los valores estimados de proyectos de inversión privada (APP's) pueden variar de acuerdo a la empresa Concesionaria del proyecto. La relación de proyectos de inversión en electricidad de la cartera priorizada son los siguientes:</p> <p>1. Enlace Mantaro - Nueva Yanango - Carapongo y subestaciones asociadas      2. Enlace Nueva Yanango – Nueva Huánuco y subestaciones asociadas      3. Compensador Reactivo Variable (SVC o similar) +400/-100 MVAR en SE San Juan 220 kV      4. Repotenciación a 1000 MVA de la L.T. Carabayllo-Chimbulle-Tujillo 500 kV      5. Compensador Reactivo Variable (SVC o similar) +400/-150 MVAR en SE Trujillo 500 kV      6. Enlace Tintaya - Azangaro (en 220kV)      7. S.E. Nueva Carhuacuero 220 kV      8. Enlace Aguaytía - Pucallpa (en 138kV)      9. Enlace La Niña - Piura (en 500kV: 87 km y en 220kV: 16 km)      10. Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva – Frontera      11. Enlace Puerto Maldonado - Iberia (en 138kV)      12. Enlace Parinás - Nueva Tumbes (en 220kV)      13. Enlace Tingo María - Aguaytía (en 220kV)      14. Subestación Chincha Nueva – 220 / 60 kV      15. Subestación Nazca Nueva – 220 / 60 kV      16. Subestación Valle del Chira      17. Subestación Nueva Virú      18. L.T. 220 kV S.E. Montalvo - S.E. Los Héroes      19. REP (Ampliación N° 18)      20. REP (Ampliación N° 19)      21. REP (Ampliación N° 20)</p> <p>Se han incorporado 3 nuevos proyectos: S.E. Nueva Tumbes 220/60 kV 75 MVA y L.T. 60 kV Nueva Tumbes - Tumbes; Enlace 220kV Reque-Nueva Carhuacuero, subestaciones, Líneas y Ampliaciones Asociadas; Piura Este 100 MVA 220/60/23 kV</p>							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Nivel nacional							
<b>Valores</b>	<b>Valor de Línea de base</b>	<b>Año de Línea de base</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
	ND	ND	482.2	307.5	79.9	116.2	116.8	ND
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Oscilante							
<b>Limitaciones</b>	Los valores proyectados para los años 2019 en adelante, son muy preliminares calculados con información actual e proyectos en ejecución, sin embargo estos valores pueden cambiar conforme se disponga de información del movimiento en el subsector eléctrico. Asimismo actualmente las empresas sólo informan información proyectada para los siguientes dos años, no consideran un horizonte de 5 años.							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	Sumatoria de la inversión programada anual de los proyectos eléctricos priorizados.							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Semestral							
<b>Fuente y base de datos</b>	Reportes de las empresas concesionarias del Sub Sector Eléctrico							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	DGE (MEM)							



## FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR

**Objetivo Estratégico Institucional:** OEI.01 Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población

**Acción Estratégica Institucional:**

<b>Nombre del indicador</b>	Monto de inversión en hidrocarburos según la cartera de proyectos priorizada (Millones US\$)							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Cantidad							
<b>Definición y justificación</b>	<p>Indicador que incorpora el nivel de inversión programada de las actividades de exploración y explotación de petróleo, procesamiento y refinación de hidrocarburos; distribución y comercialización de gas natural. Información presentada por PERUPETRO S.A., PETROPERÚ S.A., Calidda, Contugas, Quavi, Naturgy a la DGH/MEM. El presente indicador contempla los siguientes proyectos y contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modernización de la Refinería Talara (PMRT)</li> <li>- Contratos de Exploración y Explotación (Upstream)</li> <li>- Calidda</li> <li>- Contugas</li> <li>- Quavi</li> <li>- Naturgy</li> </ul>							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Nivel nacional							
<b>Valores</b>	Valor de Línea de base	Año de Línea de base	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	1,143.1	2018	1,640.7	1,017.9	957.6	573.45	655.25	656.51
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Descendente							
<b>Limitaciones</b>	<p>Los valores más actuales pueden ser resultados preliminares, por lo que para tener los resultados más precisos se debe tomar más tiempo para su recopilación. Demora en la obtención de permisos socio – ambientales para la actividad extractiva. Precio internacional de petróleo y gas natural. Problemas socio – ambientales.</p>							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	Sumatoria de inversiones a nivel de exploración y explotación en hidrocarburos y proyectos de alta envergadura al año.							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Semestral							
<b>Fuente y base de datos</b>	PERUPETRO S.A., PETROPERÚ S.A., Calidda, Contugas, Quavi, Naturgy							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	DGH							



**FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR**

**Objetivo Estratégico Institucional:** OEI.01 Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población

**Acción Estratégica Institucional:** AEI.01.01 Asistencia técnica, campañas de sensibilización y programas de conocimientos en materia minero energética de manera especializada y de calidad a la población usuaria

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de eficacia de los programas de capacitación y sensibilización para mejorar la percepción de la población frente a la minería							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Porcentaje							
<b>Definición y justificación</b>	Mide la eficacia de los programas de capacitación/sensibilización y su impacto en la mejora de la percepción de la población respecto a los proyectos y la actividad minera, focalizada en las zonas donde existen proyectos priorizados, considerando ratios como el resultado de la participación de los capacitados en generar transferencia de conocimientos a los pobladores de su entorno, la cobertura que da el programa a las zonas priorizadas, y las evaluaciones previas y posteriores respecto a aprendizaje, adquisición de conductas y habilidades blandas, y sobretodo la reacción/posición positiva frente a la actividad.							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Nivel nacional							
<b>Valores</b>	<b>Valor de Línea de base</b>	<b>Año de Línea de base</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
	38.4	2018	55	60	65	70	75	80
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente							
<b>Limitaciones</b>	Influencia de grupos antagónicos contra la actividad minera. Reprogramación de actividades durante el año debido a factores de presupuesto.							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	$\text{Indicador} = ((ER*20)+(CP*20)+(ERR*30)+(EAN*15)+(CA%*15)) / ((100))$ <p>Donde: (ER) = Eficacia sobre resultado en réplicas (Peso 20), (CP) = Cobertura sobre la cartera de proyectos (Peso 20), (ERR) = Eficacia en reacción (Peso 30), (EAN) = Efectividad de aprendizaje en nota (Peso 15) y (CA) = Conductas aprendidas (Peso 15).</p> <p>Cada ratio está determinado por fórmula. Eficacia sobre resultado en réplicas (ER): Mide la eficacia de la participación de los "líderes/dirigentes objetivo" sobre la base de la cantidad de pobladores capacitados a través de "réplicas" directamente organizadas por los primeros. Cobertura sobre la cartera de proyectos (CP): Mide la cobertura y la priorización que da el programa a las zonas donde se desarrollarán los proyectos mineros, teniendo en consideración los montos determinados en el documento "Cartera de Proyectos de Construcción de Mina CPCM", elaborado por DGPSM. Eficacia en reacción (ERR): Basado en las encuestas previa y posterior de la capacitación, mide la reacción o posición positiva de los participantes objetivo frente a la actividad minera. Eficacia de aprendizaje en nota (EAN): Basado en las calificaciones previa y posterior a la capacitación. Mide la eficacia de la enseñanza impartida sobre los participantes objetivos. Conductas aprendidas (CA): Basado en las evaluaciones previa y posterior de la capacitación. Mide la eficacia de las capacitaciones sobre el desarrollo personal, conductas propositivas y habilidades blandas.</p>							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Trimestral							
<b>Fuente y base de datos</b>	Cartera de Proyectos de Construcción de Mina (MINEM). Registro de Programa de Integración Minera. Evaluaciones pre y post realizados.							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	DGPSM							

**FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR**

**Objetivo Estratégico Institucional:** OEI.01 Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población

**Acción Estratégica Institucional:** AEI.01.01 Asistencia técnica, campañas de sensibilización y programas de conocimientos en materia minero energética de manera especializada y de calidad a la población usuaria

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de evaluación de personas sensibilizadas en eficiencia energética							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Porcentaje							
<b>Definición y justificación</b>	<p>Promover la eficiencia energética en los sectores económicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Residencial (educación): capacitar en el uso eficiente de la energía a docentes.</li> <li>- Público: capacitar en fichas de homologación y Etiquetado de Eficiencia Energética.</li> <li>- Productivo y de servicios: capacitar en Etiquetado de Eficiencia Energética y Sistemas de Gestión de la Energía – ISO 50001.</li> <li>- Transporte: capacitar en conducción eficiente a empresas de transporte y sector público.</li> </ul>							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	A nivel nacional en los sectores económicos residencial (educación), público, productivo, de servicios y transporte							
<b>Valores</b>	<b>Valor de Línea de base</b>	<b>Año de Línea de base</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	ND	ND	75	80	85	85	85	85
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente							
<b>Limitaciones</b>	Dificultades para envío de material promocional a las Regiones.							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	<p>Encuesta aprobada: Debe cumplir dos condiciones:  Primera condición: Encuesta de salida &gt; 10  Segunda condición: Encuesta de salida &gt; Encuesta de entrada</p> <p>Encuestas totales = cantidad de encuestas de salida = cantidad de encuestas de entrada</p> <p>Fórmula = <math>\Sigma</math> encuestas aprobadas / encuestas totales * 100%</p>							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Semestral, anual							
<b>Fuente y base de datos</b>	DGEE							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	DGEE							



**FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR**

**Objetivo Estratégico Institucional:** OEI.01 Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población

**Acción Estratégica Institucional:** AEI.01.02 Asesoría y apoyo orientadores hacia la consolidación de la formalización de manera integral para la pequeña minería y minería artesanal

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de mineros formalizados respecto al total de capacitados							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Porcentaje							
<b>Definición y justificación</b>	<p>Los Pequeños mineros y mineros artesanales, acogidos al proceso de formalización y que buscan cumplir con los requisitos y pasos para lograr su objetivo de formalización, requieren un acompañamiento muy cercano para tal fin. Requieren ser asistidos en dos aspectos básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Cumplimiento de los pasos y requisitos de y para la formalización</li> <li>* Promoción de la sostenibilidad y competitividad de la pequeña minería y minería artesanal.</li> </ul> <p>Implementando sus instrumentos de gestión, las exigencias laborales y la promoción comercial y el desarrollo.</p> <p>La Dirección General de Formalización Minera administra el Sistema de Registro de Formalización Minera - REINFO- en el cual se encuentra la totalidad de los mineros en proceso de formalización quienes forman el universo al cual se le brindará el servicio de Asistencia Técnica.</p> <p>Posteriormente se debe continuar con la Asistencia Técnica dando soporte y sostenibilidad al proceso de formalización minera.</p> <p>La línea de base está referida al número de talleres de asistencia técnica dirigido a los mineros en proceso de formalización o formalizados.</p>							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Nivel nacional							
<b>Valores</b>	Valor de Línea de base	Año de Línea de base	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	93	2018	90	100	56	ND	ND	ND
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Oscilante							
<b>Limitaciones</b>	La información del REINFO es dinámica, se realizan constantemente actualizaciones, exclusiones y otras modificaciones.							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	Número de mineros formalizados / número de mineros capacitados.							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Semestral							
<b>Fuente y base de datos</b>	REINFO							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	DGFM							

Nota: La proyección del indicador no es posible extenderlo a un horizonte del 2023 al 2025, puesto que con la aprobación de la Ley N° 31007, en su Primera Disposición Complementaria Final manifiesta que el plazo del proceso de formalización minera integral se extiende solo hasta el 31 de diciembre del año 2021, en ese sentido no es viable extender el horizonte del indicador.



## FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR

**Objetivo Estratégico Institucional:** OEI.01 Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población

**Acción Estratégica Institucional:** AEI.01.03 Lineamientos para impulsar las buenas prácticas y altos estándares de calidad en las empresas minero energéticas

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de avance en los lineamientos elaborados por el Centro de Convergencia y Buenas Prácticas Minero Energéticas - Rimay							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Porcentaje							
<b>Definición y justificación</b>	El Centro de Convergencia y Buenas Prácticas minero energéticas obedece a la necesidad de contar con una plataforma de diálogo y discusión técnica de alto nivel para arribar a consensos en pro de un mejor aprovechamiento sostenible de los recursos mineros energéticos en favor del desarrollo del país, con la participación del Estado, el sector privado, la sociedad civil y la academia. A mediados de 2018, Rimay desarrolló talleres de trabajo, mediante el cual buscaron construir una propuesta de Visión de la Minería al 2030. En los próximos años, Rimay se propone en elaborar lineamientos del ámbito energético minero.							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	A nivel nacional							
<b>Valores</b>	Valor de Línea de base	Año de Línea de base	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	100	2018	100	100	100	90	90	90
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Permanente							
<b>Limitaciones</b>								
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	( Número de lineamientos propuestos en el año / Meta anual de lineamientos ) * 100%							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Anual							
<b>Fuente y base de datos</b>	Centro de Convergencia y Buenas Prácticas minero energéticas - RIMAY							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	OGPP							



**FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR**

**Objetivo Estratégico Institucional:** OEI.02 Impulsar la seguridad energética mediante el abastecimiento continuo, moderno y de calidad universal para la población

**Acción Estratégica Institucional:**

<b>Nombre del indicador</b>	Participación porcentual de la producción de energía eléctrica con centrales de recursos energéticos renovables							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Porcentaje							
<b>Definición y justificación</b>	Determina el porcentaje de la generación de la energía eléctrica proveniente de los recursos energéticos renovables, producidos por centrales no convencionales (eólica, solar y biomasa) y centrales convencionales (hidroeléctrica) con capacidad de potencia igual o menos a 20 MW, dado que ambas están establecidas en el D.L. 1002. El indicador representa un porcentaje de la energía generada por este tipo de tecnologías que han sido promovidas por la DGE y subastadas por Osinergmin y cuyos contratos de suministro RER son administrados por la DGE y porcentaje de la energía proveniente de la generación de pequeñas centrales de iniciativa privada, que obtuvieron una Concesión de generación otorgada por la Dirección de Concesiones Eléctricas de la DGE. En resumen, se realiza la sumatoria de toda la generación eléctrica proveniente de centrales subastadas y centrales con iniciativa privada que comercializan su energía en la generación del SEIN. Sin embargo, de realizar un cambio de la norma se podría establecer un valor mayor al 5%.							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Nivel nacional							
<b>Valores</b>	<b>Valor de Línea de base</b>	<b>Año de Línea de base</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
	4.7	2018	5	5	5	5	5	5
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente							
<b>Limitaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El 5% fijado por el D.L. 1002.</li> <li>- Falta de crecimiento de la demanda de energía.</li> </ul>							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	$\Sigma (\text{producción de GWh de las centrales RER del país}) / (\text{producción total en GWh de todas las centrales del SEIN}) * 100$							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Semestral							
<b>Fuente y base de datos</b>	Información presentada por las empresas del subsector electricidad a la DGE/MEM y reporte COES.							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	DGE (MEM)							



**FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR**

**Objetivo Estratégico Institucional:** OEI.02 Impulsar la seguridad energética mediante el abastecimiento continuo, moderno y de calidad universal para la población

**Acción Estratégica Institucional:** AEI.02.01 Mecanismos orientadores en el uso de energías renovables garantizados a los operadores del subsector eléctrico

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje en la elaboración de normas para la promoción de las energías renovables							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Porcentaje							
<b>Definición y justificación</b>	Propuesta de normas legales que coadyuven a incrementar el porcentaje de participación de las energías renovables en la matriz eléctrica nacional. Esto implica la formulación de nuevas normas o modificación de la normativa vigente. Se estima la formulación de dos (02) normas anuales.							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Nivel nacional							
<b>Valores</b>	<b>Valor de Línea de base</b>	<b>Año de Línea de base</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
	ND	ND	100	100	100	100	100	100
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Permanente							
<b>Limitaciones</b>	Complejidad técnica en la formulación de los proyectos normativos.							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	( # de normas elaboradas / # total de normas por elaborar ) * 100%							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Semestral							
<b>Fuente y base de datos</b>	Dirección General de Eficiencia Energética (DGEE)							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	DGEE							



## FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR

**Objetivo Estratégico Institucional:** OEI.02 Impulsar la seguridad energética mediante el abastecimiento continuo, moderno y de calidad universal para la población

**Acción Estratégica Institucional:** AEI.02.02 Información sobre la infraestructura, la oferta y la demanda energética generada de manera especializada para la población usuaria

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de avance en la elaboración y actualización del plan energético nacional							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Porcentaje							
<b>Definición y justificación</b>	Avance en la elaboración y actualización del Plan Energético Nacional. El Plan Energético Nacional actualiza su visión de mediano plazo cada 2 años y su visión de largo plazo cada 6 años. Para que monitorear la vigencia de los planes, así como los supuestos u otros cambios importantes que afecten la validez de resultados de los planes, se emitirán informes anuales (informe de corto plazo con 4 años de horizonte e informe de mediano plazo con 10 años de horizonte) de monitoreo del Plan que servirán de información para las actualizaciones respectivas.							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Nivel nacional							
<b>Valores</b>	<b>Valor de Línea de base</b>	<b>Año de Línea de base</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	ND	ND	100	100	100	100	100	100
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Permanente							
<b>Limitaciones</b>	Una barrera a superar es la aprobación de la disponibilidad presupuestal para la realización del estudio.							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	% de avance en el desarrollo de informes de corto plazo (horizonte 4 años) y mediano plazo (horizonte 10 años) usados para la actualización del Plan Energético Nacional							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Semestral							
<b>Fuente y base de datos</b>	DGEE/COES/DGE/ OSINERGMIN/ Agentes del Sector Energético							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	DGEE							



**FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR**

**Objetivo Estratégico Institucional:** OEI.02 Impulsar la seguridad energética mediante el abastecimiento continuo, moderno y de calidad universal para la población

**Acción Estratégica Institucional:** AEI.02.03 Desarrollo de la industria de hidrocarburos de manera continua en beneficio de la población

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de avance en la implementación de proyectos de hidrocarburos							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Porcentaje							
<b>Definición y justificación</b>	El indicador busca medir Proyectos de alta envergadura del Sector de Hidrocarburos, los cuales la DGH hace seguimiento. La relación de proyectos son: el Proyecto de Modernización de Refinería Talara – PMRT (71% de avance al 2018); y el Proyecto 7 regiones, el cual se estima empezar desde el 2020.							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Nivel nacional							
<b>Valores</b>	<b>Valor de Línea de base</b>	<b>Año de Línea de base</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
	35.5	2018	57	85	100	100	100	100
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente							
<b>Limitaciones</b>	Externalidades que impidan el avance de los proyectos en su implementación como la volatilidad de la demanda de hidrocarburos, la disminución de las inversiones, la elevación de los costos en la implementación de los proyectos, factores políticos y burocráticos.							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	(Avance de Proyecto de Modernización de Refinería Talara + Avance del Proyecto 7 regiones)/2 * 100%							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Semestral							
<b>Fuente y base de datos</b>	PETROPERÚ S.A. Proinversión							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	DGH							



## FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR

**Objetivo Estratégico Institucional:** OEI.03 Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minera energéticas en beneficio de la población

**Acción Estratégica Institucional:**

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje en la medición de emisiones de GEI dentro del Balance Nacional de Energía							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Porcentaje							
<b>Definición y justificación</b>	La base de estimaciones de GEI es el Balance Nacional de Energía. Dichos resultados forman parte del capítulo impacto ambiental del mencionado documento. El objetivo es elaborar el NEN cada año del cual se estima el nivel de emisiones del GEI.							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Nivel nacional							
<b>Valores</b>	<b>Valor de Línea de base</b>	<b>Año de Línea de base</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
	100	2017	100	100	100	100	100	100
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Permanente							
<b>Limitaciones</b>	Las estimaciones del GEI del Balance Nacional de Energía se realizan anualmente con los datos estadísticos del año anterior; así pues, a mediados del año 2019 recién se tendrán los valores del año 2018, y así sucesivamente.							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	% del cumplimiento de la estimación del GEI							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Anual							
<b>Fuente y base de datos</b>	Balance Nacional de Energía aprobado							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	DGEE							



**FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR**
Objetivo Estratégico Institucional:

OEI.03 Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minera energéticas en beneficio de la población

Acción Estratégica Institucional:

AEI.03.01 Pasivos ambientales mineros y de hidrocarburos remediados y mitigados de forma efectiva en beneficio de la población

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de pasivos ambientales mineros sin intervención							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Porcentaje							
<b>Definición y justificación</b>	<p>El indicador describe el porcentaje de pasivos ambientales mineros que no están incluidos en un Plan de Cierre de PAM aprobado u otro instrumento de gestión ambiental para su cierre o remediación.</p> <p>Precisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las intervenciones de los PAM pueden ser realizados por responsables privados o el Estado utilizando las distintas modalidades contempladas en el reglamento de PAM</li> <li>b) Las intervenciones de los PAM realizadas por el Estado se inicia una Resolución Ministerial donde se dispone que el Estado asuma la remediación de los PAM priorizados, sin embargo durante la vida útil de un proyecto de remediación de PAM existen diferentes fases tales como:</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Formulación y Evaluación <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de Fichas Técnicas o Estudios de preinversión a nivel de perfil.</li> <li>• Elaboración del Plan de cierre</li> </ul> </li> <li>ii. Ejecución <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente Técnico</li> <li>• Ejecución física</li> </ul> </li> <li>iii. Funcionamiento <ul style="list-style-type: none"> <li>• Operación y Mantenimiento</li> <li>• Evaluación ex post</li> </ul> </li> </ul>							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Nivel nacional							
<b>Valores</b>	Valor de Línea de base	Año de Línea de base	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	78.8	2018	77	73.5	69.3	69.3	69.3	69.3
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Descendente							
<b>Limitaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La metodología para la evaluación de los niveles de riesgo que puedan representar los pasivos ambientales mineros se encuentra en actualización, razón por la cual la estimación de los PAM de atención prioritaria para intervención mediante proyectos de remediación a cargo del Estado, podría variar.</li> <li>• Se asume que se cuenta con un inventario de pasivos ambientales mineros que incluye la totalidad de pasivos ambientales mineros existentes a nivel nacional.</li> <li>• Existen componentes en los planes de cierre de responsables privados que no han sido verificados por la autoridad competente en identificación de PAM, razón por la cual no están considerados en el inventario de PAM.</li> <li>• No se cuenta con información actualizada de las Direcciones Regionales de Energía y Minas sobre instrumentos de gestión ambiental aprobados que incluyan PAM para su cierre o remediación, por tal razón la estimación de la línea base podría estar sujeta a variación.</li> <li>• Se asume que se dispone de capacidad presupuestal para la intervención mediante proyectos de remediación</li> <li>• Decisión y convencimiento político para la priorización de proyectos de remediación dentro del programación multianual</li> <li>• Las intervenciones de los PAM realizadas por Responsables Privados se inicia con la inclusión de los mismos en un Plan de cierre aprobado, sin embargo el cumplimiento es íntegramente responsabilidad del responsable privado y el Estado no tiene injerencia en el cumplimiento.</li> </ul>							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	$\% \text{ de PAM sin intervención} = \{1 - (\text{Nº de PAM intervenidos} / \text{Nº total de PAM en el inventario})\} * 100\%$							
	<sup>1</sup> Cifra proyectada para la actualización del inventario a diciembre de 2018							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Semestral							
<b>Fuente y base de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inventario actualizado de pasivos ambientales mineros - Elaborado por la Dirección General de Minería, se considera la última actualización al 31 de diciembre del año a calcular.</li> <li>• Listado de Planes de Cierre de PAM u otro instrumento de gestión ambiental aprobado donde se incluya algún PAM para su cierre o remediación - Elaborado por la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros al 31 de diciembre del año a calcular.</li> <li>• Informes de Instrumentos de gestión ambiental aprobados donde se incluya algún pasivo ambiental minero para su manejo o remediación - elaborado por las DREM al 31 de diciembre del año a calcular.</li> <li>• Inventario de PAM publicada en la web del Ministerio de Energía y Minas.</li> <li>• Banco de Proyectos de inversión –invierte.pe</li> <li>• Sistema de Evaluación Ambiental en Línea (SEAL) - Documentos de aprobación de Planes de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros u otro instrumento de gestión ambiental orientado a la remediación de pasivos ambientales mineros.</li> </ul>							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	DGM							



**FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR**

**Objetivo Estratégico Institucional:** OEI.03 Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minera energéticas en beneficio de la población

**Acción Estratégica Institucional:** AEI.03.01 Pasivos ambientales mineros y de hidrocarburos remediados y mitigados de forma efectiva en beneficio de la población

<b>Nombre del indicador</b>	Número de procedimientos resueltos de determinación de responsable por pasivos ambientales de hidrocarburos							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Sumatoria							
<b>Definición y justificación</b>	La determinación de responsable implica ordenar la elaboración del Plan de Abandono para la remediación de los pasivos ambientales o identificar a la persona contra quien se efectuará la repetición.							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Nivel nacional							
<b>Valores</b>	<b>Valor de Línea de base</b>	<b>Año de Línea de base</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	ND	ND	20	25	30	30	30	30
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente							
<b>Limitaciones</b>	Informes incompletos de identificación de pasivos ambientales elaborados por el OEFA lo que no permite iniciar procedimiento ni determinar responsables.							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	Sumatoria del número de resoluciones de determinación de responsable por pasivos ambientales de hidrocarburos.							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Semestral							
<b>Fuente y base de datos</b>	Reglamento de la Ley que regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-EM							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	DGAAH							

## FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR

**Objetivo Estratégico Institucional:** OEI.03 Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minera energéticas en beneficio de la población

**Acción Estratégica Institucional:** AEI.03.02 Instrumentos de impacto ambiental minero energéticos desarrollados y aprobados oportunamente de las empresas

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de procedimientos de evaluación de instrumentos de gestión ambiental resueltos del sector minero energético							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Porcentaje							
<b>Definición y justificación</b>	<p>Los instrumentos ambientales en materia minera, electricidad e hidrocarburos, son los siguientes:</p> <p>EIA: Estudio de Impacto Ambiental Detallado      EIA-SD: Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado      DIA: Declaración de Impacto Ambiental      PA: Plan de Abandono      PAP: Plan de Abandono Parcial      PAA: Plan de Adecuación Ambiental      PDR: Plan Dirigido a la Remediación      entre otros.</p> <p>Al 2018, la DGAAM ha resuelto 232 de un total de 562, equivalente al 41%.      Al 2018, la DGAAE ha resuelto 12 de un total de 195, equivalente al 6%.      Al 2018, la DGAAH ha resuelto el equivalente al 50%.</p>							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Nivel nacional							
<b>Valores</b>	Valor de Línea de base	Año de Línea de base	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	32.3	2018	60.3	67.3	71.7	85	84.7	83.3
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente							
<b>Limitaciones</b>	<p>*El resultado del indicador del 2018 se debe a la disminución de profesionales evaluadores debido a la restricción presupuestaria.      *Para el 2019 se tiene un ingreso estimado de 200 IGAFOM a evaluar, y al no contar con el personal evaluador necesario, se tiene el riesgo de tener más expedientes pendientes de evaluar.      *La mejora de los indicadores proyectados para el 2019 al 2022, se encuentran sujeto a la asignación presupuestaria para la contratación de personal evaluador.      *La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad es una Dirección que ha iniciado funciones el 20.08.2018 con la modificación del ROF del Ministerio. Por tanto, la línea base corresponde al periodo de dicha fecha hasta el 31.12.2018.      *No se cuenta con la normatividad ambiental actualizada (El Reglamento de Protección Ambiental para las Actividades Eléctricas es del año 1994).</p>							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	$=\sum (\text{IGA resueltos en el año } i) / \sum (\text{IGA pendientes acumulados hasta el año } i)$							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Semestral							
<b>Fuente y base de datos</b>	SEAL, SIAM, SITRADOC, entre otros. Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM.							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	DGAAM, DGAAE, DGAAH							

## FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR

**Objetivo Estratégico Institucional:** OEI.03 Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minera energéticas en beneficio de la población

**Acción Estratégica Institucional:** AEI.03.03 Proyectos para la disminución de los efectos del cambio climático elaborados e implementados de manera integral en beneficio de la población

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje en la implementación del proyecto NAMAs (Contribuciones de determinadas en eficiencia energética)							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Porcentaje							
<b>Definición y justificación</b>	<p>Diseño de las NAMAS y sus sistemas de MRV, implementación de las NAMAs que incluye pilotos y sus sistemas de MRV.</p> <p>* NAMA 1, Promoción y Desarrollo de las energías renovables no convencionales (RER) conectadas a Red.;</p> <p>* NAMA2, Promoción y optimización del uso de tecnologías limpias en las zonas no conectadas a la red, considerando la existencia del potencial en recursos renovables, para electrificación, calefacción, cocción, entre otros usos;</p> <p>* NAMA3, Promoción de medidas de eficiencia energética a través de mecanismos de etiquetado , estándares mínimos (MEPS) transformación del mercado de iluminación, auditorias energéticas mandatorias en el sector público, guías de eficiencia energética, y otros mecanismos para promover los programas y mejoras en eficiencia energética,</p> <p>* NAMA 4; sustitución de la matriz energética a través de la promoción e implementación del transporte terrestre eléctrico y/o híbrido.</p> <p>Cada año debe implementarse un 25% de la meta total, que inicia en el año 2016 y termina en julio del 2020.</p>							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Nivel nacional							
<b>Valores</b>	<b>Valor de Línea de base</b>	<b>Año de Línea de base</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	68	2018	100	ND	ND	ND	ND	ND
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente							
<b>Limitaciones</b>	Disponibilidad de datos, terminación de estudios y consultorías, voluntad del gobierno para implementar condiciones habilitantes.							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	# de NAMAs diseñadas y pilotos implementados / # total de las 4 NAMAS y pilotos planificados							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Trimestral							
<b>Fuente y base de datos</b>	Prodoc, INEI, COES, OSCE, MTC, MIDIS, MEM							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	DGEE							



## FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR

**Objetivo Estratégico Institucional:** OEI.04 Promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población

**Acción Estratégica Institucional:**

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de proyectos del sector libres de conflictividad social							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Porcentaje							
<b>Definición y justificación</b>	Es el porcentaje de efectividad comparada entre el total de los proyectos minero-energéticos del sector identificados y los que reportan conflictividad en cualquiera de sus etapas							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Nivel nacional							
<b>Valores</b>	<b>Valor de Línea de base</b>	<b>Año de Línea de base</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	92.2	2018	90	91	92	65	67	68.75
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Oscilante							
<b>Limitaciones</b>	Los conflictos sociales dependen de la coyuntura política por la que pasa el país. En época electoral estos tienden a incrementarse mientras que en época no electoral a disminuir							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	$\frac{\text{Número de proyectos del sector notificados con procesos de conflictividad}}{\text{Total del número de proyectos del sector identificados}} \times 100\%$							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Semestral							
<b>Fuente y base de datos</b>	Oficina General de Gestión Social							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	OGGS							



## FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR

**Objetivo Estratégico Institucional:** OEI.04 Promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población

**Acción Estratégica Institucional:** AEI.04.01 Mecanismos de concertación social y participación ciudadana en materia minero energética transparentes y eficientes en beneficio de la población

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de procesos y mecanismos de diálogo, mediación, negociación y concertación implementados							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Porcentaje							
<b>Definición y justificación</b>	Es el porcentaje de efectividad comparada entre las solicitudes de implementación de mecanismos de diálogo, mediación, negociación y concertación y las efectivamente implementadas							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Nivel nacional							
<b>Valores</b>	<b>Valor de Línea de base</b>	<b>Año de Línea de base</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	ND	ND	80	70	72	72	74	75
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Oscilante							
<b>Limitaciones</b>	El establecimiento de los procesos y mecanismos de diálogo, mediación, negociación y concertación requieren la voluntad expresa de las partes, lo que puede limitar la implementación de los procesos y mecanismos si una de ellas no accede a implementarlos. En el caso que se solicite inversión del Ejecutivo, es una labor multisectorial, que recae en la evaluación del Viceministerio de Gobernanza Territorial de PCM							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	$\frac{\text{Número de procesos y mecanismos de diálogo, mediación, negociación y concertación implementados}}{\text{Número de solicitudes de implementación de procesos y mecanismos de diálogo, mediación, negociación y concertación.}} \times 100\%$							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Semestral							
<b>Fuente y base de datos</b>	Oficina General de Gestión Social							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	OGGS							



**FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR**

**Objetivo Estratégico Institucional:** OEI.04 Promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población

**Acción Estratégica Institucional:** AEI.04.01 Mecanismos de concertación social y participación ciudadana en materia minero energética transparentes y eficientes en beneficio de la población

<b>Nombre del indicador</b>	Número de Informes de Implementación de los procesos de Consulta Previa.							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Número de Informes.							
<b>Definición y justificación</b>	<p>Comprende el número de informes de implementación de los procesos de Consulta Previa emitidos, teniendo en considerando las solicitudes de evaluación para su implementación, remitidas por los órganos competentes.</p> <p>El proceso de Consulta Previa consta de 07 etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de las medianías a consultar.</li> <li>2. Identificación de los Pueblos Indígenas u Originarios.</li> <li>3. Publicidad.</li> <li>4. Información.</li> <li>5. Evaluación Interna.</li> <li>6. Diálogo.</li> <li>7. Decisión.</li> </ul> <p>La OGGS, implementa el proceso de Consulta Previa desde la etapa 2 hasta la etapa 6, pudiendo concluir su implementación indistintamente en cualquiera de ellas, con la emisión de un "Informe de Implementación"</p>							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Nivel nacional							
<b>Valores</b>	Valor de Línea de base	Año de Línea de base	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	ND	ND	35	29	30	30	30	30
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Oscilante							
<b>Limitaciones</b>	El presupuesto para la implementación de los Procesos de Consulta Previa es insuficiente. A ello se suma la cantidad limitada de personal capacitado para el desarrollo del proceso de Consulta Previa.							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	Sumatoria de informes de Implementación de los procesos de Consulta Previa							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Semestral							
<b>Fuente y base de datos</b>	Oficina General de Gestión Social							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	OGGS							



**FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR**

**Objetivo Estratégico Institucional:** OEI.04 Promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población

**Acción Estratégica Institucional:** AEI.04.02 Electrificación rural con total cobertura y acceso en beneficio de la población vulnerable

<b>Nombre del indicador</b>	Coeficiente de electrificación rural							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Porcentaje							
<b>Definición y justificación</b>	El indicador nos permite conocer de manera porcentual la cantidad de hogares rurales que cuenta con acceso a la energía eléctrica sea por redes eléctricas o por sistemas fotovoltaicos.							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Nivel nacional							
<b>Valores</b>	<b>Valor de Línea de base</b>	<b>Año de Línea de base</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
	81.5	2018	94.6	100	100	100	100	100
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente							
<b>Limitaciones</b>	Solo se cuenta con información de la DGER mas no de los GRs y GLs.							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	$\frac{\text{Cantidad de hogares rurales que cuentan con energía eléctrica}}{\text{Cantidad total de hogares rurales}} \times 100\%$							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Anual							
<b>Fuente y base de datos</b>	ENAPRES - INEI							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	DGER							



## FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR

**Objetivo Estratégico Institucional:** OEI.04 Promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población

**Acción Estratégica Institucional:** AEI.04.03 Masificación del gas natural impulsada con mayor acceso y cobertura para la población

<b>Nombre del indicador</b>	Número de conexiones anuales a la red de gas natural según la programación de las concesiones							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Sumatoria							
<b>Definición y justificación</b>	<p>Comprende el número de conexiones a la red de gas natural anuales programadas por las empresas de gas natural referente a los siguientes proyectos concesionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calidda (723,075 conexiones en el 2018)</li> <li>- Contugas (53,852 conexiones en el 2018)</li> <li>- Quavi y Naturgy (28,256 conexiones en el 2018)</li> <li>- Proyecto 7 regiones (se estiman las conexiones a partir del 2020)</li> <li>- Tumbes (se estiman las conexiones a partir del 2021)</li> </ul>							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Nivel nacional							
<b>Valores</b>	Valor de Línea de base	Año de Línea de base	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	805,183	2018	1,164,507	1,330,710	1,481,532	1,650,489	1,813,730	1,976,971
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente							
<b>Limitaciones</b>	La medición es a partir de la programación de las concesionarias, por lo que la variación de su programación estará sujeta a la concesionaria.							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	Sumatoria de conexiones a la red de gas natural acumuladas de cada concesión de distribución de gas natural.							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Semestral							
<b>Fuente y base de datos</b>	Informes de la DGH (MEM) Información de las concesionarias de gas natural							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	DGH							

**FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR**

**Objetivo Estratégico Institucional:** OEI.05 Fortalecer las capacidades de gestión en materia minero energética de los Gobiernos Regionales

**Acción Estratégica Institucional:**

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de participantes de las DREM y GREM aprobados en las capacitaciones regionales							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Porcentaje							
<b>Definición y justificación</b>	En el marco del programa de capacitación que organiza la OGPP para fortalecer las competencias de los profesionales de las DREM y GREM, se plantea medir los resultados a partir de las notas de las evaluaciones aplicadas al finalizar cada capacitación.							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	A nivel Nacional							
<b>Valores</b>	<b>Valor de Línea de base</b>	<b>Año de Línea de base</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
	90	2018	90	90	90	93	93	93
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Permanente							
<b>Limitaciones</b>	Que las direcciones de línea propongan como capacitadores a profesionales que no sean claros en su exposición o que para la evaluación propongan preguntas sobre temas que no sean tratados en las capacitaciones.							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	(Número de profesionales con calificación aprobatoria en el año) / (Número total de profesionales evaluados en el año) * 100%							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Semestral							
<b>Fuente y base de datos</b>	Evaluaciones de las capacitaciones.							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	ODICR (OGPP)							



### FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR

**Objetivo Estratégico Institucional:** OEI.05 Fortalecer las capacidades de gestión en materia minero energética de los Gobiernos Regionales

**Acción Estratégica Institucional:** AEI.05.01 Asistencia técnica y administrativa en el ejercicio de las funciones y competencias transferidas de manera permanente a los Gobiernos Regionales

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de eventos de capacitación realizados según lo programado							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Porcentaje							
<b>Definición y justificación</b>	Mide la eficacia de la ejecución de las capacitaciones y los talleres programados para las DREM y GREM en el año en curso.							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	A nivel Nacional							
<b>Valores</b>	<b>Valor de Línea de base</b>	<b>Año de Línea de base</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	83	2018	83	83	83	85	85	85
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Permanente							
<b>Limitaciones</b>	Posible baja continuidad de los asistentes en las capacitaciones. Alta rotación de directores regionales y su personal a cargo.							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	(Número de capacitaciones y/o talleres realizados en el año) / (Número total de capacitaciones y/o talleres programados en el año) * 100%							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Semestral							
<b>Fuente y base de datos</b>	Informes elaborados por la ODICR de la OGPP.							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	ODICR (OGPP)							



### FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR

**Objetivo Estratégico Institucional:** OEI.05 Fortalecer las capacidades de gestión en materia minero energética de los Gobiernos Regionales

**Acción Estratégica Institucional:** AEI.05.02 Comités de gestión e información minero energéticos implementados de manera descentralizada en beneficio de los actores regionales

<b>Nombre del indicador</b>	Número de Comités de Gestión e Información Minero Energéticos implementados							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Número							
<b>Definición y justificación</b>	<p>Mediante la Resolución Ministerial N° 354-2018-MEM/DM, se crean los “Comités de Gestión e Información Minero Energético”, a ser constituidos en cada Región, como un mecanismo de coordinación y articulación de alcance regional, en relación con el desarrollo sostenible de actividades mineras y energéticas. Los Comités serán constituidos en cada Región, a través de la suscripción del Acta correspondiente, de manera progresiva y de acuerdo a la priorización que determine el Ministerio de Energía y Minas.</p> <p>Los Comités tienen las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tomar conocimiento e informar de los compromisos y obligaciones a cargo de las entidades públicas y privadas, en relación con las actividades que se desarrollan en las Regiones al que corresponde el Comité.</li> <li>2. Promover mecanismos de transparencia y acceso a la información dirigidos a las poblaciones sobre temas minero energético.</li> <li>3. Identificar y promover las buenas prácticas minero energéticas para un mejor relacionamiento de las empresas con las poblaciones asentadas en torno al desarrollo de sus operaciones.</li> <li>4. Coordinar e impulsar con los Gobiernos Regionales la identificación y avances de proyectos de desarrollo y bienestar social en favor de las poblaciones relacionadas a las operaciones y proyectos mineros y energéticos.</li> </ol>							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	A nivel nacional							
<b>Valores</b>	<b>Valor de Línea de base</b>	<b>Año de Línea de base</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
	ND	ND	15	25	25	25	25	25
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente							
<b>Limitaciones</b>	<p>Dificultades en la participación de actores.</p> <p>Compromisos incumplidos.</p> <p>Limitado presupuesto institucional.</p>							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	Sumatoria de Comités de Gestión e Información Minero Energéticos implementados a nivel regional hasta el año 2022.							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Trimestral							
<b>Fuente y base de datos</b>	Informe trimestral sobre los avances y acciones desarrolladas.							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	OGPP							



### FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional: OEI.06 Fortalecer la Gestión Institucional

Acción Estratégica Institucional:

<b>Nombre del indicador</b>	Ratio de profesionales de línea entre profesionales de apoyo y asesoría							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Ratio							
<b>Definición y justificación</b>	<p>Indicador que busca medir la razón del número total de profesionales contratados en modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y Nombrado (CAP) por parte de las áreas de línea (misionales) y las áreas de apoyo y asesoría, pertenecientes a la estructura organizacional del MEM. Se espera que el ratio tenga un valor mayor a 1, dando a entender que haya más profesionales en las áreas de línea que en las de apoyo y asesoría.</p> <p>A comienzos del 2019, la Unidad Ejecutora del Ministerio de Energía y Minas presenta un número total de profesionales CAS y CAP en las áreas de línea de 280 y en las áreas de apoyo y asesoría de 306; así también la Unidad Ejecutora DGER presenta un total de 75 profesionales entre CAS y Contratados a Plazo Indeterminado – D.L. 728, lo cual es equivalente a un ratio de 1.16.</p>							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Nivel Institucional							
<b>Valores</b>	<b>Valor de Línea de base</b>	<b>Año de Línea de base</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
	1.16	2019	1.18	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente							
<b>Limitaciones</b>	Limitados recursos presupuestarios para la contratación de personal CAS o CAP. Número alto de profesionales contratados por Servicio por Terceros (Autónomos).							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	$\Sigma \text{ de profesionales de las áreas de Línea} / \Sigma \text{ de profesionales de las áreas de asesoría y apoyo}$							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Semestral							
<b>Fuente y base de datos</b>	Información de la Oficina de Recursos Humanos							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	OPPIC (OGPP)							



**FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR**
Objetivo Estratégico Institucional: OEI.06 Fortalecer la Gestión Institucional

Acción Estratégica Institucional: AEI.06.01 Gestión institucional moderna, eficiente y eficaz

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de procesos del Ministerio de Energía y Minas documentados							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Porcentaje							
<b>Definición y justificación</b>	Mide el avance de la documentación de los procesos del Ministerio de Energía y Minas, en relación al total de procesos de Nivel 0 aprobados en el Mapa de Procesos, bajo los lineamientos de la gestión por procesos. Por lo pronto no se tiene clara la cantidad de procesos de nivel 0 de la entidad.							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Nivel Institucional							
<b>Valores</b>	<b>Valor de Línea de base</b>	<b>Año de Línea de base</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	5	2018	65	100	ND	70	80	100
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente							
<b>Limitaciones</b>	Qué limita la medición del indicador, descripción de los supuestos. A la fecha no se cuenta con un inventario actual de procesos del MEM, se espera tener dicha cantidad en Abril de 2019.							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	(Número de procesos documentados a la fecha / Total de procesos identificados) *100%							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Semestral							
<b>Fuente y base de datos</b>	Informes elaborados por la ODICR de la OGPP.							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	ODICR (OGPP)							



### FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR

**Objetivo Estratégico Institucional:** OEI.06 Fortalecer la Gestión Institucional

**Acción Estratégica Institucional:** AEI.06.01 Gestión institucional moderna, eficiente y eficaz

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de cumplimiento de proyectos informáticos en el marco del Gobierno Digital							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Porcentaje							
<b>Definición y justificación</b>	Mide el porcentaje de las capacidades y sistemas de gestión de la institución que se desarrollan e implementa sistemas de información integrados, interoperables, oportunos y confiables, para la modernización organizacional a través de Gobierno Digital.							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Nivel Institucional							
<b>Valores</b>	<b>Valor de Línea de base</b>	<b>Año de Línea de base</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
	10	2018	50	70	90	95	98	100
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente							
<b>Limitaciones</b>	Crisis Política, limitado presupuesto para transformación digital en las unidades orgánicas, incumplimiento del marco regulatorio y resistencia al cambio.							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	$((\text{Número de Proyectos Informáticos en el marco de gobierno digital ejecutados}) / (\text{Número de Proyectos Informáticos en el marco de gobierno digital total})) * 100\%$							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Trimestral							
<b>Fuente y base de datos</b>	POI, PEI							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	OTI (OGA)							



FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional: OEI.06 Fortalecer la Gestión Institucional

Acción Estratégica Institucional: AEI.06.02 Servicio civil meritocrático implementado

Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la implementación del servicio civil meritocrático							
Parámetro de medición del indicador	Porcentaje							
Definición y justificación	<p>En el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, se promulgó la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil en el año 2013, con la finalidad de contribuir a la mejora continua de la administración pública a través de la instauración de un nuevo régimen basado en la profesionalización y la meritocracia de los servidores públicos.</p> <p>SERVIR ha establecido lineamientos para dirigir, de forma estandarizada y fluida, el proceso de tránsito de las entidades públicas y de los servidores públicos hacia el nuevo régimen del servicio civil. En suma, el tránsito a la Ley del Servicio Civil es un proceso de reflexión estratégica, organizativa y operativa que debe ser adaptado a la realidad específica de cada entidad.</p>							
Nivel de desagregación geográfica	Nivel Institucional							
Valores	Valor de Línea de base	Año de Línea de base	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	30	2018	10	10	10	10	10	10
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Limitaciones	<p>Paradigmas estructurales presentes en los servidores públicos.</p> <p>Apoyo político para la reforma / Recursos presupuestales para el tránsito.</p>							
Fórmula o método de cálculo	(Número de actividades realizadas en el año / Número de actividades programadas) * 100%							
Periodicidad de las mediciones	Semestral							
Fuente y base de datos	Información de la Oficina de Recursos Humanos							
Órgano y entidad responsable de la medición	ORH (OGA)							



FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional: OEI.06 Fortalecer la Gestión Institucional

Acción Estratégica Institucional: AEI.06.03 Provisión de recursos implementada en función a la gestión por resultados

Nombre del indicador	Ratio de ejecución física y presupuestal							
Parámetro de medición del indicador	Ratio							
Definición y justificación	Medida de la ejecución de actividades operativas físicas por parte de los órganos y unidades orgánicas del MEM estipuladas en el Plan Operativo Institucional, en relación a la ejecución presupuestal asociado. El indicador busca analizar la eficacia de los recursos económicos ejecutados para el logro de las actividades operativas programadas en el Plan Operativo Institucional. El resultado es una medida orientadora a la gestión por resultados.							
Nivel de desagregación geográfica	A nivel institucional							
Valores	Valor de Línea de base	Año de Línea de base	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	0.89	2018	1	1	1	1	1	1
Sentido esperado del indicador	Permanente							
Limitaciones	La inadecuada administración de los recursos económicos por parte de los órganos y unidades orgánicas.							
Fórmula o método de cálculo	$((Ejecución física anual) / (Programación física anual) * 100\%) / ((Ejecución presupuestal anual) / (Presupuesto Institucional Modificado (PIM)) * 100\%)$							
Periodicidad de las mediciones	Semestral							
Fuente y base de datos	Evaluación del Plan Operativo Institucional y Evaluación semestral del Presupuesto Institucional.							
Órgano y entidad responsable de la medición	OPPIC (OGPP)							



**FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR**
Objetivo Estratégico Institucional: OEI.06 Fortalecer la Gestión Institucional

Acción Estratégica Institucional: AEI.06.04 Compromisos de coordinación y cooperación interinstitucional e internacional efectuados

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje del cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de cooperación técnica internacional							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Porcentaje							
<b>Definición y justificación</b>	El indicador busca medir el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos en los Gabinetes Binacionales Internacionales.							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Nivel institucional							
<b>Valores</b>	<b>Valor de Línea de base</b>	<b>Año de Línea de base</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	100	2018	100	100	100	100	100	100
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Permanente							
<b>Limitaciones</b>	Incumplimiento en los acuerdos internacionales por ambas partes o una sola. Indicaciones políticas por encima de la toma de decisión ministerial.							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	(Número de acuerdos cumplidos / Número de acuerdos comprometidos) * 100%							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Semestral							
<b>Fuente y base de datos</b>	Informes de Cooperación Técnica Internacional							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	OPPIC (OGPP)							



**FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR**

**Objetivo Estratégico Institucional:** OEI.07 Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres

**Acción Estratégica Institucional:**

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de avance en la implementación del Centro de Operaciones de Emergencia del MEM							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Porcentaje							
<b>Definición</b>	<p>El Indicador consiste en contar con un centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Energía y Minas (COE-MEM), tiene la responsabilidad de promover y mantener la coordinación y operación conjunta entre las diferentes instituciones involucradas en el manejo y atención de la emergencia, depende directamente del Ministro.</p> <p>El COE-MEM asume la dirección y coordinación de todas las acciones de reducción del riesgo, preparación, respuesta y rehabilitación del sector; garantiza que las actividades propuestas se lleven a cabo por medio de una adecuada priorización de las acciones, garantiza que el proceso de toma de decisiones se fundamente en información actualizada, confirmada y basada en conocimiento.</p>							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Institucional							
<b>Valores</b>	Valor de Línea de base	Año de Línea de base	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	ND	ND	60	90	100	100	100	100
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente							
<b>Limitaciones</b>	<p>Contratación de personal especializado para el cumplimiento de esta actividad.</p> <p>Falta de asignación presupuestal para el desarrollo de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>No asignan espacio físico para el COE-MEM</p>							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	$\frac{\text{(Avances en la implementación del COE-MEM) / (COE-MEM implementado al 2022)}}{100\%}$							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Semestral							
<b>Fuente y base de datos</b>	DREM, MEM, Empresas del sector, INDECI, CENEPRED, INGEMMET, IPEN.							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	ODN							

## FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional: OEI.07 Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres

Acción Estratégica Institucional: AEI.07.01 Capacidades de respuesta oportuna y eficaz ante la ocurrencia de un evento catastrófico fortalecidas

<b>Nombre del indicador</b>	Número de personas preparadas para atender emergencias y desastres							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Número							
<b>Definición</b>	El indicador consiste en contar con personal y operadores del sector con criterios uniformes para atender la emergencia, así como, con conocimiento de los instrumentos que contamos para la respuesta, la planificación es fundamental para garantizar la respuesta oportuna. De allí que esta preparación debe ser permanente y al total de los intervinientes.							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Nacional							
<b>Valores</b>	<b>Valor de Línea de base</b>	<b>Año de Línea de base</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
	ND	ND	100	100	100	100	100	100
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Permanente							
<b>Limitaciones</b>	Contratación de personal especializado para el cumplimiento de esta actividad. Falta de sensibilización y participación del personal en eventos de capacitación. Alta rotación de personal de las unidades orgánicas.							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	Sumatoria total a la fecha							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Semestral							
<b>Fuente y base de datos</b>	DREM, MEM, Empresas del sector, Relación de Personal apto para cumplir con la actividad.							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	ODN							



## FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional: OEI.07 Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres

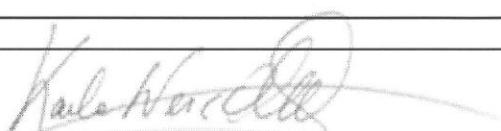
Acción Estratégica Institucional: AEI.07.02 Plan de continuidad operativa de la Institución implementado

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de avance en la implementación del Plan de Continuidad Operativa							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Porcentaje							
<b>Definición</b>	El Indicador consiste en establecer procedimientos para mantener funciones críticas y criterios de reactivación de las operaciones de conducción del Ministerio de Energía y Minas, ocasionadas por un desastre, para asegurar la continuidad de los servicios indispensables.							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Institucional							
<b>Valores</b>	<b>Valor de Línea de base</b>	<b>Año de Línea de base</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	ND	ND	70	90	100	100	100	100
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente							
<b>Limitaciones</b>	No se cuenta con suficiente personal especializado. Se requiere de la Participación de todas las unidades orgánicas que identifiquen sus funciones críticas y el personal para su atención. Se requiere contar con la Doble asignación de funciones del Personal.							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	(Avances en la implementación del Plan de Continuidad Operativa) / (Plan de Continuidad Operativa implementado al 2022) * 100%							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Anual							
<b>Fuente y base de datos</b>	INDECI							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	ODN							

**FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR**
Objetivo Estratégico Institucional: OEI.07 Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres

Acción Estratégica Institucional: AEI.07.03 Organización y funciones del MEM concordantes con la Gestión del Riesgo de Desastres

<b>Nombre del indicador</b>	Número instrumentos de gestión de la Entidad que incluyen funciones de GRD							
<b>Parámetro de medición del indicador</b>	Número							
<b>Definición</b>	El Indicador consiste en institucionalizar la Gestión de Riesgo de Desastres en el MEM, incorporando la GRD en los instrumentos de gestión. La Gestión de Riesgo de Desastres es transversal a todas las unidades orgánicas y oficinas del Ministerio.							
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Institucional							
<b>Valores</b>	<b>Valor de Línea de base</b>	<b>Año de Línea de base</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	ND	ND	1	1	1	1	1	1
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Permanente							
<b>Limitaciones</b>	No se cuenta con suficiente personal especializado. El presupuesto solicitado por ODN siempre es menor al asignado por OPRES. El cambio constante de autoridades genera que por desconocimiento de las funciones de la ODN se asignen a otras unidades orgánicas. En la normativa que se emiten deben considerar la Gestión de Riesgos de Desastres es decir deben contar con el estudio de Estimación de Riesgos. No se aprueban contrataciones de consultorías, servicios convocados por ODN.							
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	-							
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Anual							
<b>Fuente y base de datos</b>	CENEPRED							
<b>Órgano y entidad responsable de la medición</b>	ODN							



\*\*\*\*\*
 **KARLA VERA OLIVA**  
 Jefa (T)  
 Oficina de Defensa Nacional  
 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

I 1105-2020



06 P: 20,07

ES COPIA AUTENTICADA

CÉSAR RUBIO MORI  
Secretario General  
Ministerio de Energía y Minas

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Ministerial

Nº 163-2020-MINEM/DM

Lima, 25 JUN. 2020

**VISTOS:** El Informe N° 068-2020-MINEM/OGPP-OPPIC de la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 337-2020-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde a los Ministros de Estado, entre otras funciones, dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

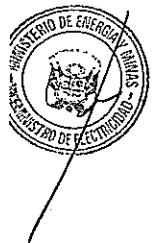
Que, el numeral 7.3 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, establece que los objetivos expresados en los Planes Estratégicos Institucionales - PEI, para su implementación en los Planes Operativos Institucionales - POI, se articulan con los objetivos estratégicos de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales - PESEM y otros tipos de planes, según corresponda al tipo de entidad;

Que, con Oficio Múltiple N° D000040-2019-CEPLAN-DNCP, de fecha 24 de diciembre de 2019, el CEPLAN comunica que con la finalidad de facilitar la elaboración y registro del Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 (como mínimo), se ha visto por conveniente permitir la ampliación del periodo de vigencia de los Planes Estratégicos Institucionales y Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales, con vencimiento en estos años, y su respectiva aprobación;

Que, con Informe N° D000035-2020-CEPLAN-DNSE de fecha 27 de abril de 2020, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico señala la necesidad de prorrogar los plazos para la elaboración, registro, seguimiento y evaluación de documentos señalados en la Guía para el Planeamiento Institucional, sustentado su requerimiento en marco a las medidas de prevención y control que

ES COPIA AUTENTICADA

CÉSAR RUBIO MORI  
Secretario General  
Ministerio de Energía y Minas



viene adoptando el país para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 a nivel nacional y con la finalidad de no perjudicar las funciones de las entidades públicas;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00013-2020-CEPLAN-PCD, se prorroga el plazo de la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, estableciendo el 30 de junio de 2020 como plazo máximo para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 297-2016-MEM/DM, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2016-2021 del Sector Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016-MEM/DM, se aprueba el documento de la actualización del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2016-2021 y el Plan Estratégico Institucional - PEI 2017-2019 del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 046-2019-MEM/DM, se aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Energía y Minas, correspondiente al período 2020-2022;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 098-2019-MEM/DM, se aprueba la Extensión del Horizonte del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM correspondiente al período 2016-2022 del Sector Energía y Minas;

Que, mediante Oficio N° D000141-2020-CEPLAN-DNCP, de fecha 31 de marzo de 2020, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN remite el Informe Técnico N° D000046-2020-CEPLAN-DNCPEI, en el que verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional ampliado del Ministerio de Energía y Minas para el periodo 2020-2025, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional y el Oficio N° D000040-2019-CEPLAN-DNCP;

Que, mediante Oficio N° D000232-2020-CEPLAN-DNCP, de fecha 15 de junio de 2020, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN remite el Informe Técnico N° D000006-2020-CEPLAN-DNCPESEM, en el que verifica y valida que el Plan Estratégico Sectorial Multianual ampliado del Sector Energía y Minas para el periodo 2016-2025, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece el Oficio N° D000040-2019-CEPLAN-DNCP;



ES COPIA AUTÉNTICADA

CÉSAR RUBIO MORI  
Secretario General  
Ministerio de Energía y Minas

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Ministerial

Nº 163-2020-MINEM/DM

Que, conforme a lo establecido en el numeral 5.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD, las entidades verifican la vinculación de sus Objetivos Estratégicos Institucionales con los objetivos o acciones estratégicas de otros planes estratégicos sectoriales, considerando la articulación de planes en el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, de acuerdo con el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 437-2018-MEM/DM, por la que se constituye la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Energía y Minas, de naturaleza permanente, los miembros de la referida Comisión, ante el requerimiento formulado por la Secretaría Técnica mediante Memorando N° 0428-2020/MINEM-OGPP, han validado los documentos de Ampliación del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM para el período 2016-2025 y de Ampliación del Plan Estratégico Institucional – PEI para el período 2020-2025;

Que, en ese sentido mediante Informe N° 068-2020-MINEM/OGPP-OPPIC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de sus competencias establecidas en el literal b) del artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas vigente, concluye que se debe proseguir con la aprobación del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM, del Sector Energía y Minas actualizado en los años 2020-2022 y ampliado en los años 2023-2025 y del Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Energía y Minas ampliado en los años 2023-2025;

Con el visto bueno del Viceministro de Electricidad, el Viceministro de Hidrocarburos, el Viceministro de Minas y del Secretario General;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, y sus modificatorias; Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”; “Guía para el Planeamiento Institucional” aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD, y sus modificatorias;



ES COPIA AUTENTICADA

CÉSAR RUBIO MORI  
Secretario General  
Ministerio de Energía y Minas

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. – Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM)**

Aprobar la ampliación del Horizonte del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Energía y Minas correspondiente al período 2016-2025, que como Anexo 1 forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.- Plan Estratégico Institucional (PEI)**

Aprobar la ampliación del Horizonte del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Energía y Minas correspondiente al período 2020-2025, el mismo que en Anexo 2 forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

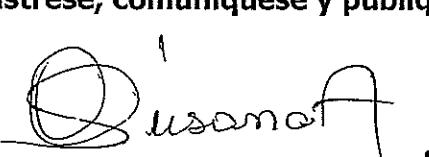
**Artículo 3.- Seguimiento y evaluación**

Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) ampliado del Sector Energía y Minas correspondiente al período 2016-2025 y del Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado del Ministerio de Energía y Minas correspondiente al período 2020-2025, aprobado mediante la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 4.- Publicación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) ampliado del Sector Energía y Minas correspondiente al período 2016-2025 y del Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado del Ministerio de Energía y Minas correspondiente al período 2020-2025**

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) ampliado del Sector Energía y Minas correspondiente al período 2016-2025 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado del Ministerio de Energía y Minas correspondiente al período 2020-2025, aprobados por la presente Resolución Ministerial, son publicados en el Portal de Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas ([www.minem.gob.pe](http://www.minem.gob.pe)).

**Regístrate, comuníquese y publíquese.**

  
**SUSANA VILCA ACHATA**  
Ministra de Energía y Minas